ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores**, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Arq. KEJI ISHIBASHI TORRES, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ y Arq. ANDRES MOREL FRETES,** ausente con aviso y conectado de manera virtual el presidente de la Junta Municipal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ,** todos bajo la presidencia del Vicepresidente el concejal Ing. **EDUARDO REBRUK STOLARUK** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 239 de la Junta Municipal, de fecha 30 de setiembre de 2026.----------

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El presidente en ejercicio del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Stolaruk**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan, y solicitando la inclusión de una Minuta Verbal para la declaración de interés del Desfile de Mascotas. Por tanto siendo debidamente secundado por el concejal **Lic. Eduardo Florentín,** el Orden del Día es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones mencionadas. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 239 de la Junta Municipal, de fecha 30 de setiembre de 2026. El presidente en ejercicio del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Stolaruk**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. **El concejal Abog. Fredy Ortega** mociona la aprobación. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta y siendo debidamente secundado por la concejal **Lic. Nehemías Cuevas,** es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. ----------

f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El presidente en ejercicio del Concejo **Ing. Eduardo Rebruk Stolaruk,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** y expresa: Presidente, compañeros, solamente para poder recordar a quien en vida fuera don Hisayoshi Ishibashi mi abuelo paterno. Uno de los que vinieron con la segunda camada de Inmigrantes y con todos los que ayudaron a desarrollar también Itapúa, inclusive de Alto Paraná. La verdad que es para mí un honor descender de personas como él, que vinieron a luchar. Y ayer en la ceremonia de entierro la verdad que fue impresionante ver con una comunidad muy unida en Pirapó con muchísima gente que se acercó a su último adiós. Y agradecer acá a todos los tíos. Si bien él estuvo bastante bien, hace un poco de tres años. También, como le cuidaban al abuelito y resaltar que él estaba demasiado feliz por haberle conocido a su bisnieto Renzo. Nada más si me permiten quería hacerle un Reconocimiento acá es algo personal a mi abuelo Ishibashi. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Me sumo al reconocimiento del concejal Keiji y expresar nuestros sentidos pésames también. Yo no quiero dejar pasar la oportunidad reciente para recordar el evento cívico del domingo el comportamiento de los electores, el compromiso de la ciudadanía y celebrar que terminó sin incidentes. Que los resultados fueron ya reconocidos esa misma tarde, esa misma noche y felicitarle a los compañeros que pugnaron y sobre todo a los que tuvieron la suerte de estar nuevamente en la línea oficial de la Junta, a usted presidente, a la compañera Natalia y al concejal Keiji desearles un periodo en el que podamos reconstruir esta ciudad. Felicitarle al ganador, al candidato a intendente y hoy ya en situación de espera, el amigo, el amigo Sebastián Remesowski, que tiene la difícil misión de recomponer la situación crítica y delicada en la que está nuestra municipalidad y ni que decir nuestra ciudad. Fueron 11 años de deterioro y de abandono, así que hay un gran trabajo por delante para los que van a estar en la punta. Y para el próximo intento. Encarnación no soportaba más un día más de esta administración, Muchas gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, buenos días. Felicitar a los compañeros que van a seguir en este lugar. Desearles éxitos. Al Intendente en situación de espera decirle de que realmente va a lucirse con lo que va a encontrar en cuanto a obras que tiene que dar continuidad porque nunca antes se ha desarrollado como se encontró la administración anterior para iniciar no encontró nada. Ahora están más de mil cuadras de empedrado, más de 100 cuadras de asfalto, agua potable en los barrios, casi todos los barrios hoy cuentan con agua potable y eso es realmente un gran empujón para seguir porque va a ser mucho más fácil y se va a encontrar con una planta asfáltica para que va a poder utilizar y hacer una organización para seguir. Realmente dando a Encarnación lo que se hizo y más de lo que se hizo porque va a ser mucho más fácil. Gracias. No habiendo más consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. ---

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota remitida por el Presidente de la Junta Municipal Dr. Juan Augusto Lichi, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares, solicitando participar de manera virtual. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota de la misma y se archiva.----------

2) Nota No. 15.099/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No.11.561/2025 presentado por el **Sr. Fernando Caballero Navarro,** sobre solicitud de RECTIFICACIÓN de la Resolución No. 452/2014 de la Junta Municipal, sobre aprobación de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca Nº 16.746, Padrón Nº 14.120 ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.----------

3) Nota No. 15.101/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 9.425/2026**,** presentado por el Señor Alfredo Luis Yd Sánchez y otros**,** sobre solicitud de RECTIFICACIÓN de la Resolución No. 551/2023 de la Junta Municipal, sobre aprobación de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca – Matricula H01/2.148, con Cta. C te. Ctral. Nº 23-0030-13 ubicado en el barrio Carlos Antonio López de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, para su tratamiento sobre tablas o para que pase a Comisión de Planificación. El concejal **Lic. Nehemías Cuevas** solicita que sea girada a la comisión de Planificación. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Si bien ayer, por las razones familiares que ya mencioné, no pude estar en la reunión de planificación, me acercó el expediente el secretario general de Luis Regis, estuve leyendo y básicamente es la rectificación de las coordenadas de cada vértice del polígono. Entonces entiendo también que ayer, aunque no pude estar, sí se reunieron a analizar el expediente los compañeros de la comisión. Y considero que es un trámite menor de ajuste de coordenadas que puede aprobarse sobre tablas, si es el parecer de la mayoría del plenario. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Una situación menor, absolutamente nada que amerite un tratamiento diferente. Ayer se trató, ayer vino uno de los interesados a ponerse a disposición. No hay nada que se pueda, digamos, pueda comprometer. Es una simple rectificación. Anteriormente esto ya fue aprobado por la Junta. Se rige por una ordenanza especial, que es una de las observaciones que hizo el registro en el sentido de que se ponga claramente que se rige por esa ordenanza que todos conocemos. Entonces, a mi criterio, no existe nada más que es una cuestión de cómo lo dice su nombre, rectificar cuestiones menores y se ahorra a las personas interesadas un tiempo para que ellos puedan tramitar, seguir haciendo sus trámites tan engorrosos en la capital. No habiendo más uso de palabra se procede a la votación de las mociones presentadas al respecto, finalizando con el siguiente resultado: Para que el Expediente ser girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación, votan los concejales: Lic. Nehemías Cuevas, Ing. Eduardo Rebruk, Dr. Juan Augusto Lichi(Conectado en forma virtual), Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Lic. Eduardo Florentín, totalizando 7 (siete) votos. Por el tratamiento sobre tablas de la solicitud, votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 5 (cinco) votos. Por tanto, por mayoría de votos se resuelve que el Expediente sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.----------

4) Nota No. 15.103/2026 remitida por el Intendente Municipal en fecha 30 de setiembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece: "El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año".- En tal sentido, se remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio fiscal 2027.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la documentación de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

5) Nota No. 15.104/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los Expedientes Nº 689/2018, 6.477/2025 y 6.781/2026 presentado por el Club Atlético San Juan, sobre solicitud de cesión de un inmueble colindante al Club, ubicado sobre la Avda. Costanera Padre Carlos Bolik, entre las calles Mcal. José Félix Estigarribia y Carlos Antonio López de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.----------

6) Nota No. 15.106/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 7.716/2026**,** presentado por el **Señor Diego José Vuyk Espínola y María Luisa Acosta,** sobre solicitud de RECTIFICACIÓN de la Resolución No. 1.785/2021 de la Junta Municipal, sobre aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un edificio de Departamentos denominado "Winkel EDIFICIO", ubicado en el barrio Obrero de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.----------

7) **Nota No. 15.108/2026 remitida por el Intendente Municipal,** en respuesta a la Resolución Nº 1.621/2026 de la Junta Municipal, por la cual solicita la implementación de medidas administrativas y técnicas para la recuperación del área verde ubicada sobre la calle Capitán Domingo Roca Boy y Avda. Augusto Roa Bastos del barrio Villa Cándida de nuestra ciudad.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. ----------

8) Nota No. 15.109/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Informe de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", con las resoluciones de reprogramaciones presupuestarias realizada por el Intendente Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la documentación de referencia, la misma es girada para estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ------

9) Nota No. 15.121/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 8.890/2026 presentado por la Empresa BOLT Services P-Y.S.A, sobre propuesta para la suscripción de un convenio Marco de Cooperación con el Municipio, orientado al desarrollo de iniciativas conjuntas en materia de movilidad urbana sostenible. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. ----------

10) Nota No. 15.122/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 331/2025 presentado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat – MUVH, sobre solicitud de Rectificación de la aprobación provisoria de Loteamiento de inmueble ubicado en el barrio Santo Domingo – sector FOCEM, donde se desarrollo la construcción de viviendas sociales con fondos de dicho Ministerio; como asimismo la solicitud de declaración de interés municipal del Proyecto, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 117/2012. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación.-------

11) Nota No. 15.124/2026 remitida por el Intendente Municipal, solicitando formalmente el retiro de la Nota Nº 15.103/2026 ingresada en fecha 30 de setiembre de 2026, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal 2027.- Motiva el presente pedido, el hecho de que, al día de la fecha, no se ha podido concluir con los trabajos que sustentan los documentos respaldatorios que deberían integrar la propuesta del proyecto.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, se resuelve el tratamiento sobre tablas de la solicitud.- Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** y expresa: Gracias, presidente.

Analizando el pedido remitido por el Ejecutivo con relación al retiro de la nota referente al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal año 2027, somos del parecer que corresponde el rechazo de la misma, considerando que conforme lo establece la ley orgánica municipal, el plazo máximo para la presentación es en dicha fecha. Por lo tanto, el rechazo obedece a que estamos a días de que asuma una nueva administración, y a través de ella puede realizarse el estudio y presentar el proyecto relacionado al presupuesto del año 2027. Sin embargo, si se retira esto, entrará en vigencia el presupuesto de este año, que hace tres más o menos que no se viene estudiando, y que se venía aprobado por sanción ficta. Por lo tanto, consideramos que corresponde el rechazo de la misma presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Para secundar la moción- Respecto al ingreso de la nota para tratamiento de un presupuesto y el retiro. Obviamente, esta administración no se dedicó a planificar la ciudad. Transcurrimos todo el 2026 con un presupuesto que data del 2022. Un absoluto y total desinterés en trabajar por cumplir sus funciones de administrar la ciudad. Por rechazo, presidente.----------
Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, y habiendo una moción planteada por los mismos, de no hacer lugar a la solicitud del retiro de la Nota No. 15.103/2026 de la Intendencia Municipal, la misma es llevada a votación culminando de la siguiente resultado: Por el Rechazo de la solicitud de la Intendencia Municipal de retirar la Nota No. 15.103/2026, votan los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi (conectado en forma virtual), Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, totalizando 7 (siete) votos.-----
Por la aprobación de la solicitud de retiro de la Nota No. 15.103/2026, votan los concejales Lic. Natalia Enciso y Abog. Zulma Memmel, totalizando 2 (dos) votos. Se abstienen de votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Dra. Gloria Arregui, totalizando 3 (tres) abstenciones. Por tanto, por mayoría de 7(siete) votos de los miembros del Concejo, es rechazada la solicitud presentada por el Intendente Municipal, de retirar la Nota No. 15.103/2026, por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181, de la Ley No. 3966/2026 "Orgánica Municipal", remitiéndose la misma para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de lo señalado en dicha presentación.----------

12) Nota No. 15.138/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 5176/2026 presentado por el **Sr. RICARDO WANDER CASAS,** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matrícula No. H01/56.876, Padrón Nº 30.467, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación**.----------**

13) Nota de la Universidad Autónoma de Encarnación, invitando a participar de la inauguración oficial del **VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA "Construyendo Memorias: Resiliencia e identidad aplicada a la Ciencia, el Diseño y la Tecnología",** que se llevará a cabo el día viernes 9 de octubre de 2026, a las 10:20 horas, en el Campus Urbano de la UNAE. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los Señores Concejales. ----------

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen Nº 80/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6800/2026, presentado por los señores **JORGE CERVANDO ACOSTA ALVARENGA, JUAN PABLO ACOSTA ALVARENGA**, y **ADOLFINO AVALOS ORTELLADO,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 15.075/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/36.185, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2883-14**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8952/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/36.185, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2883-14,** de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/36.185, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2883-14,** propiedad de los señores **JORGE CERVANDO ACOSTA ALVARENGA, JUAN PABLO ACOSTA ALVARENGA**, y **ADOLFINO AVALOS ORTELLADO,** según Expediente Nº 6800/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/36.185, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2883-14,** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, los responsables de la Dirección de Catastro informan que han procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 6.059/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/36.185, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2883-14,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente Nº 6800/2026 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N°H01/36.185, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2883-14,** ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **JORGE CERVANDO**

ACOSTA ALVARENGA, JUAN PABLO ACOSTA ALVARENGA, y **ADOLFINO AVALOS ORTELLADO,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8952/2026, de acuerdo al Expediente Nº 6800/2026 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente Nº 6800/2026, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

2) Dictamen Nº 81/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2749/2026, presentado por la firma **PARANA REAL ESTATE SOCIEDAD ANONIMA** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.777/2026, por el cual se solicita la autorización correspondiente para fraccionar el inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/ 45.946, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3604-02**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, y; **CONSIDERANDO:** Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca-Matrícula N° H01/45.946, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3604-02**, de la siguiente manera:

- **Lote N° 2 – Fracción Resto: Medirá 9,00 mts. de frente, y una superficie de 270 mt2.----------**
- **Lote N° 2- Afectación de calle: Medirá 6,00 mts. de frente, y una superficie de 180 m2. (Esta fracción será transferida a favor de la Municipalidad, como ensanche de calle.----------**

Que, la Dirección Municipal de Catastro en su informe, expresa: Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca-Matrícula N° H01/45.946, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3604-02,** del presente Proyecto de Fraccionamiento con el informe del lote. Se ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la ley N 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes. Deberán aprobarse aplicando la Ordenanza N° 116/2012 **"Por el cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N 3.966 "Orgánica Municipal"' para solucionar situaciones de hecho de Inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.** Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Aprobación Provisoria de Fraccionamiento conforme a planos, e informes periciales presentados. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa: Que de acuerdo al expediente N° 2749/2026, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la firma **PARANA REAL ESTATE SOCIEDAD ANONIMA con Finca-Matrícula N° H01/45.946, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3604-02,**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante". Que, la Ordenanza Nº 116/2012 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con: Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.- - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.- **Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.- - Sobre avenidas: 240 mts2.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal, a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/45.946, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3604-02,** ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la firma **PARANA REAL ESTATE SOCIEDAD ANONIMA,** de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 2749/2026, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 14.777/2026, por reunir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Nº 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"". 2) Sancionar** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes Puesto a consideración de los miembros del Concejo los dictámenes N° 80 y 81 de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El fraccionamiento sí corresponde, solamente que acompañamos con una nota del pedido ejecutivo que para el diseño vial, considerando que esto es en el límite de las afectaciones de la EBY y para los sectores de vivienda, que esa boca calle se diseñe de modo de darle prioridad al peatón, quedando con menos ancho de calzada la calle, así para no tener una vereda de un metro, que era la propuesta que estaba. Entonces nada más, recomendamos la aprobación con la recomendación al ejecutivo de un diseño vial pertinente y de prioridad al peatón. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los dictámenes N° 80 y 81 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose las Resoluciones respectivas. ----------

3) Dictamen N° 44/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven ciclista encarnaceno **JUAN JOSÉ VILLALBA FERNÁNDEZ, por** su excelente participación obteniendo el 2° puesto en la competencia que forma parte de los eventos oficiales de apertura y campeonatos regionales de la Federación Ciclista Uruguaya Temporada 2026- 2027, llevada adelante en sus distintas categorías juveniles y de ruta para este ciclo deportivo, dice: Que, el joven atleta encarnaceno **JUAN JOSÉ VILLALBA FERNÁNDEZ** ha demostrado un destacado desempeño en la disciplina del ciclismo. Su reciente participación en la competencia oficial de apertura y campeonatos regionales organizados por la **Federación Ciclista Uruguaya (Temporada 2026-2027)**, lo que representa no solo un logro personal sino un orgullo para la ciudad de Encarnación y para el deporte nacional. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al joven ciclista encarnaceno **JUAN JOSÉ VILLALBA FERNÁNDEZ**, por su excelente participación obteniendo el 2° puesto en la competencia que forma parte de los eventos oficiales de apertura y campeonatos regionales de la Federación Ciclista Uruguaya Temporada 2026- 2027, llevada adelante en sus distintas categorías juveniles y de ruta para este ciclo deportivo. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

4) Dictamen N° 45/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Fredy Ortega, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al destacado joven atleta encarnaceno **MARTIN ABUD**, por haberse consagrado Campeón de los Juegos Sudamericano- Santa Fe 2026, en la disciplina del PADEL, representando al Paraguay y obteniendo la medalla de oro, dice: Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrifico, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al destacado joven atleta encarnaceno **MARTIN ABUD**, por haberse consagrado Campeón de los Juegos Sudamericanos - Santa Fe 2026, en la disciplina del PADEL, representando al Paraguay y obteniendo el primer puesto y la medalla de oro. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

5) Dictamen N° 46/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Arq. Andrés Morel**, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los directivos del **Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional "Arq. Raúl María Benítez Perdomo",** que el 05 de Diciembre de 2026, celebrará sus 40 años de vida institucional, y que a lo largo de su trayectoria se ha convertido en un pilar fundamental en la formación de jóvenes de nuestra comunidad, enseñando valores de responsabilidad, esfuerzo y compromiso, dice: Que, el Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional "Arq. Raúl María Benítez Perdomo", abrió sus puertas un 05 de Diciembre de 1986, con la presencia del entonces Presidente de la República, se encuentra ubicado en un predio de 5 hectáreas sobre la Avenida Abraham Mallorquín Nº 450 (Km 5, Barrio Nueva Esperanza), cuenta con una superficie cubierta abarca 7.400 metros cuadrados divididos en 20 bloques que incluyen áreas administrativas, aulas, laboratorios, talleres y salas de tecnología e informática, constituyéndose así en unos de los centros emblemáticos y de mayor prestigio en el departamento de Itapúa. Que, al celebrarse sus 40 años de vida institucional se debe reconocer el trabajo de varias generaciones de docentes, directivos y estudiantes que han hecho de esta casa de estudios un referente en la educación técnica del país. Que, el reconocimiento a dicha casa de estudios representa el agradecimiento de toda la comunidad hacia quienes, día a día, han ayudado a formar innumerables profesional, en las diversas ramas de la educación con la que cuenta la institución educativa. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a los directivos del **Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional "Arq. Raúl María Benítez Perdomo",** que el 05 de Diciembre de 2026, celebrará sus 40 años de vida institucional, y que a lo largo de su trayectoria se ha convertido en un pilar fundamental en la formación de jóvenes de nuestra comunidad, enseñando valores de responsabilidad, esfuerzo y compromiso. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los dictámenes N° 44,45 y 46 de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Así es, el dictamen número 3, 4 y 5 de entrega de reconocimientos. Uno, al atleta, al ciclista en encarnaceno, Juan José Villalba Fernández, que obtuvo el segundo puesto en la competencia. en el Campeonato Regional de Federación Ciclista, otro para el atleta encarnaceno Martín Abud, consagrado campeón de los Juegos Sudamericanos en Santa Fe, 2026, y otra a los directivos del Colegio Técnico Nacional, Arq. Raúl Benítez Perdomo, que han celebrado los 50 años de vida institucional, por lo que la comisión recomienda la entrega de estas menciones especiales, presidente, por la aprobación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los dictámenes N° 44, 45 y 46 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal al evento solidario denominado *"***FORO PARA MUJERES CON CÁNCER DEL PARAGUAY – 10ma. EDICIÓN***",* a llevarse a cabo el 31 de octubre de 2026 en la ciudad de Encarnación. Que dicho evento, constituye una iniciativa sin fines de lucro cuyo objetivo principal es brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres que atravesaron o se encuentran atravesando el cáncer, promoviendo un espacio de encuentro y solidaridad que les permita sentirse contenidas y saber que no están solas. Esta iniciativa estuvo dirigida inicialmente a mujeres con cáncer de mama, con el tiempo ha recibido también a mujeres que atravesaron otros tipos de cáncer, ampliando su alcance y fortaleciendo los vínculos de apoyo entre las participantes. Dentro del marco del evento se realiza cada año el lanzamiento del proyecto solidario **"La Peluca Viajera"**, una iniciativa independiente que acompaña a pacientes oncológicas mediante la elaboración de pelucas con cabello donado. Esta iniciativa es impulsada por la señora Nolvia Barrios, quien durante todo el año reúne donaciones de cabello y confecciona pelucas destinadas a pacientes oncológicas, brindándoles apoyo durante su tratamiento. En ese sentido, resulta oportuno reconocer y acompañar estas acciones solidarias, por su aporte al bienestar de las mujeres y a la sensibilización de la comunidad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: esta es una iniciativa liderada por la ciudadana Cecilia Paredes ya es la décima edición, suelo asistir a esta actividad y veo lo importante que resulta ara las mujeres que están con el tratamiento contra el cáncer por eso es que creo que la iniciativa como esta no solo debe tener la declaración de interés sino el apoyo logístico y económico que la Municipalidad pueda, porque son situaciones difíciles por la que atraviesan vecinas convecinas de esta ciudad, solicito que se pueda aprobar la Declaración de Interés a este evento. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solo para acompañar la minuta, de oído conozco también lo que hace la señora Nolvia como se mencionó en la nota, no la conozco personalmente pero si se de gente que trabajo con ella, es muy loable esta trabajo así es que acompaño. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de presentar un Proyecto de Ordenanza por el cual se modifica la Ordenanza Nº 166/2025 - Art. 1º) Inciso 7 – **POR ALQUILERES VARIOS (según disponibilidad).** Que, la presente solicitud responde a la necesidad de ajustar las condiciones de uso de las instalaciones del Centro Cívico Municipal, durante el desarrollo de los tradicionales Carnavales Encarnacenos, evento de gran relevancia turística para nuestra ciudad, con las modificaciones sugeridas se buscan garantizar una mejor organización, y asegurar que las instalaciones se utilicen de manera ordenada. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación.----------

3) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Abog. Fredy Ortega. Ing. Eduardo Rebruk, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, con respecto a inquietudes presentadas con respecto a los montos de liquidaciones y el pago de haberes que se encontraría realizando la Administración a funcionarios municipales en diversos conceptos, aparentemente por renuncias recientemente presentadas; y solicitando a la Intendencia Municipal la remisión de un informe detallado, conteniendo el listado de los funcionarios que fueron objeto de las liquidaciones realizadas y abonadas a la fecha. Que, la Junta Municipal de Encarnación, en el marco de sus atribuciones legales como parte integrante del Gobierno Municipal, y la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, considera necesario contar con información oficial, precisa y documentada sobre los procedimientos aplicados y los criterios utilizados para el pago de las liquidaciones de haberes de funcionarios que han renunciado o que siguen en sus funciones, a fin de garantizar la transparencia administrativa y dar respuesta a las inquietudes generales planteadas en el seno de este Cuerpo Colegiado, y en especial ante las publicaciones de documentaciones realizadas por diversos medios de comunicación y redes sociales. Que, conforme a lo establecido en la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Art. 36º - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, que preceptúa: Inc. "n" - "La Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal, datos, informaciones, e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fijare ningún plazo, se entenderá que el mismo es de 30 días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez". Atento a lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas y se resuelva cuanto sigue: 1) **Solicitar** tenga a bien disponer la elaboración y la remisión a esta Junta Municipal, de un informe detallado, conteniendo el listado de los funcionarios que fueron objeto de las liquidaciones realizadas y abonadas recientemente por la Intendencia a la fecha, especialmente con respecto a los montos y el pago de haberes que se encontraría realizando la Administración a funcionarios municipales en diversos conceptos, aparentemente por renuncias o que siguen en sus funciones, a fin de garantizar la transparencia administrativa y dar respuesta a las inquietudes generales planteadas en el seno de este Cuerpo Colegiado, y en especial ante las publicaciones de documentaciones realizadas por diversos medios de comunicación y redes sociales.- El citado informe deberá contener lo siguiente: Listado completo de los funcionarios que se encuentran siendo objeto de pagos en diversos conceptos señalados precedentemente, indicándose nombres, cargos y fechas de desvinculación, adjuntando la documentación respaldatoria de los pagos realizados a la fecha, incluyendo comprobantes, resoluciones administrativas y cualquier otro instrumento que acredite la legalidad de los desembolsos. 2) **ESTABLECER** la presente solicitud de informe realizada a la Intendencia Municipal, deberá ser respondida dentro del plazo de 48 horas, computada desde la recepción de esta resolución, de conformidad en la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Art. 36º - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Inc. "n".3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Bueno, esto ya es noticia a nivel ciudad. Nosotros como Junta y como Ente Contralor tenemos que conocer a cada día qué es lo que está ocurriendo en la administración municipal en estos días. Vemos, inclusive, circulan documentos que aparentemente son originales, pueden ser también producto de la IA, pero creo que el Intendente Municipal debería informar sobre estos desembolsos multimillonarios a su entorno más íntimo e inmediato. Por lo tanto, propongo que este pedido de informe sea respondido en 48 horas para que nosotros como autoridad podamos dar las explicaciones a la ciudadanía y toda una ciudadanía preocupada por lo que está ocurriendo y por lo que va a ocurrir en estos últimos días de gestión y esperemos que todos tengamos acceso a la información de manera fehaciente y correcta. Sí, por lo tanto, presidente, solicito que vía resolución, entonces, y en un plazo de 48 horas, informe sobre los desembolsos a todo funcionario que haya recibido este tipo de premio o liquidación, y en particular a los que ya son de público conocimiento, como el caso de Servían Mendoza. Creo que es la de Masi, para conocer un poco por qué estamos nosotros pagando multimillonarias sumas a gente que en teoría renunció. Cuando uno renuncia no tiene derecho a una liquidación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Dentro del principio de equidad, creo que recordemos a ese ancianito que venía en cada sesión luego de cumplir 30 años de función en la municipalidad, dedicar los mejores años de su vida y que fue despedido sin ningún tipo de indemnización, ni siquiera gracias se le dijo. Y se le mentía, se le daba la esperanza que iba a cobrar y murió yendo y viniendo. Hoy, personas que ingresaron hace muy poco tiempo se retiran con grande suma de dinero que se le dio días antes de las elecciones o días después. Acá estoy viendo un informe donde el Seguro Patria quiere pagarle 20 millones al señor Servían por el accidente, pero la municipalidad se adelantó y ya le dio 100 millones el día posterior a las elecciones. Esto es muy suspicaz y más con un ciudadano electo que va a venir a sentarse acá. ¿Y cómo va a hablar de transparencia? ¿Cómo va a hablar y va a propugnar soluciones a la municipalidad si ya empieza entrando con el pie izquierdo. Una vergüenza es lo que están haciendo Gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, presidente, también creo que hay un pedido que en reiteradas ocasiones hicimos y siempre en la presencia mismo del señor Intendente le he preguntado también al director en su momento de Haciendas, en su momento con un pedido de autorización para sobregiro y siempre con la promesa de poder cumplir con esos dos pagos que yo creo que ya tenemos que dar por hecho que no se va a dar en este periodo de antigüedad del año 2025 para los compañeros, que haciende una suma de aproximadamente 800 millones y también el porcentaje por multa de los compañeros de la policía. Siempre el justificativo era que no teníamos los fondos suficientes para ese pago y había otras prioridades, que era el pago de salario y también el gasto que el ejecutivo realiza

con los proveedores municipales para servicios. materiales básicos para el funcionamiento y sinceramente hoy creo que si esto es real eso cae totalmente y va a ser la siguiente administración la que va a tener que cumplir con estos lamentablemente con estos pagos entonces de mi parte es muy triste que tengamos que nosotros terminar esta gestión con una deuda que es un derecho de los compañeros estamos hablando de derechos laborales Y para mí es injusticia, injusticia porque con unos compañeros se puede cumplir con algunos derechos aparentemente laborales de indemnización o quién sabe con qué figura se ha realizado semejante pago y otros compañeros que permanecen en la institución no se le da esos pagos. Entonces hoy creo que hay que explicar esta situación. Y bueno, así como nosotros recibimos una deuda en ambos periodos, como Junta Municipal siempre cumplimos con esas deudas de cualquier forma, yo creo que va a ser la primera vez que un intendente asuma una deuda que no sea solamente de gastos como lo que nosotros estuvimos pagando para pagos de créditos anteriores, esta vez que entre el intendente o la Junta Municipal y tenga que utilizar los recursos del periodo que viene para pago de antigüedad 2025 o para porcentaje por multa que ya se hicieron en el año anterior, para mí es vergonzoso. Entonces simplemente eso y bueno, valoro hoy la presencia de los compañeros que salieron a manifestarse y yo entiendo que durante todo el año pasado y este año seguramente por temor no acompañaron las manifestaciones de los sindicatos, porque muchas veces ellos estuvieron acá y tuvimos cruces peleando por los derechos laborales, pero ¿dónde estaban los compañeros funcionarios en ese entonces? Siempre éramos los mismos los que estábamos reclamando. Entonces creo que agotamos la instancia de la diplomacia a título personal, siempre tratando de, como se dice, intermediar entre el Ejecutivo, los sindicatos y los compañeros, pero creo que esto llegó a un momento en donde evidentemente el compañero funcionario también manifestó su enojo, no solamente a través de las redes o no solamente a través de una manifestación que se da hoy, sino el domingo. Entonces espero que el siguiente gobierno municipal pueda resarcir esto. Nosotros pasamos, salimos de acá, los compañeros funcionarios municipales se quedan. Independientemente de quien sea el intendente y los concejales. Yo creo que ellos se merecen ese respeto en su derecho, presidente. Gracias. **El Concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Quiero compartir nomás la gravedad del hecho domingo 4 de octubre, a las 12:44 hs., ante la inminencia del resultado comienza el saqueo de la municipalidad, un domingo 4 de octubre. Salvo que esto sea otra de productos de la IA, pero por eso el pedido de informe. Y montos siderales. Que voy a acercar. Ahí están César Rienzi Fernández, cobra cuánto? 48 millones. ¿Y abajo? 100 millones el concejal electo Jorge Servían, funcionario multimillonario gracias a esta administración. 100 palos. Domingo 4 de octubre. Salvo que sea producto de la IA, esto es una vergüenza, una aberración y la verdad que debería ser no solamente una resolución, yo creo que ya la próxima administración se va a encargar de la denuncia formal. Gracias. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Justamente eso iba a señalar la misma cosa, ¿verdad? Porque vi la publicación donde mostraba, ¿verdad? Que fue justamente al mediodía del día de la elección cuando salió la Orden de Pago me parece tan suspicaz, tan raro. Un domingo que vengan a hacer un pago municipal. Es algo que llama la atención. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es lleva da votación siendo aprobada por unanimidad de 12 (doce) votos, sancionándose la Resolución respectiva.----------

4) <u>Minuta Verbal presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk.</u> Que expresa: quiero solicitar la declaración de interés de un evento que ya habíamos también declarado interés, el desfile de mascotas que es realizado por Mymba UNI. Este año se vuelve a realizar. Será el domingo 11 de octubre de 16 a 20 horas en la Plaza de Armas Encarnación. Tiene un costo de inscripción de 50.000 guaraníes que es para seguir. Ayudando con las campañas de rescate, de castración y esterilización. Y hay tres categorías. Mister, Miss y mejor disfraz de las mascotas. Así que, sobre todo el acompañamiento de los compañeros para poder lograr la declaración de interés de este evento. Finalizada la consideración del concejales de referencia la Minuta es lleva da votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.

<u>PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES</u>

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Sí, estuvimos acompañando al señor gobernador en la patada inicial de la construcción de la primera clínica veterinaria, entiendo que del interior del departamento de Itapúa, donde asistieron prácticamente todos las entidades que se dedican al cuidado de mascotas. Creo que es una cuestión muy querida por un sector importante de la ciudadanía. Hoy en día las mascotas pasan prácticamente a integrar parte de la familia. Y creo que es un adelanto muy significativo para la ciudad de Encarnación y un anhelo de todos los amantes de las mascotas. La misma va a estar enclavada en un terreno que nosotros mismos habíamos cedido que queda sobre la avenida perimetral del barrio San Pedro, con vista a su embalse. La palada inicial se hizo y contra el año que viene ya estará hecho más de mil millones de guaraníes. La misma contará con un pabellón quirúrgico, donde se dará énfasis a la castración de las mascotas. Es de público conocimiento de que esa es la única forma de poder controlar la proliferación de mascotas que suelen ser abandonadas en la vía pública. Y que también esto no es solamente por una cuestión de, como se dice, de sensibilidad hacia las mismas, sino que también es parte de una política pública de salubridad y de salud, ¿verdad? La prevención de enfermedades que pueden transmitir algunas de nuestras más queridas mascotas, entre ellos los perros, que pueden ser transmisores de la leishmaniasis, y también los gatos con el tema de la toxoplasmosis, entre otros vectores. Entonces consideramos que es algo muy beneficioso para la ciudad de Encarnación y de esta manera la gobernación de Itapúa está invirtiendo en la ciudad de Encarnación y con vistas a un servicio no solamente de la Ciudad de Encarnación, sino también de alcance de toda la región. Por otro lado, también acompañamos al señor Gobernador en la palada inicial también de una farmacia social y una subcomisaria en el área de Pradera Alta, al lado de la hoy existente puesto de salud de esa zona, señor presidente. Tengo que reiterar que ese puesto de salud se había encontrado abandonado y, en franco, nunca se culminó, ¿verdad? Y que esta administración la había culminado y está funcionando, brindando un servicio de salud en esa zona tan populosa de un barrio tan importante de la ciudad de Encarnación aumentando entonces el servicio ahí se va a administrar ahora una farmacia social que ya está existiendo señor presidente de la farmacia social en el barrio pero que necesitaba de un de un lugar físico que ahora se empezó la construcción del mismo y a su vez y siguiendo el pedido de la zona por el tema de la seguridad Se empezó la construcción de una subcomisaria, en este caso dependiente de la Comisaría 40, que corresponde a la zona del barrio San Isidro. Llevando a Pradera Alta esta subcomisaria se descentralizaría un poco para poder brindar servicio de seguridad a esa zona tan populosa, señor presidente. Entonces, acompañamos al señor gobernador en estas obras de progreso que se hacen en la ciudad de Encarnación. También ahí me enteré de que son en total 22 los pozos de agua que la gobernación de Itapuá ha hecho dentro del distrito de la ciudad de Encarnación. Uno de ellos en la zona del 3 de mayo, en un predio que gentilmente cedió uno de los vecinos para que pueda realizarse.---

Lastimosamente otras personas quisieron hacer el pozo de agua en un local partidario. Y el mismo no correspondía, señor presidente, incluso no le salió el agua, por carecer de rigor técnico. Y otro que se realizó, también estuvimos en la inauguración del mismo, en la zona de Santa Rita CONAVI, kilómetro 10, del distrito también de Encarnación. Entonces, nada más que aplaudir las obras que se hacen, que benefician a los encarnacenos en el distrito de Encarnación. Nada más, señor presidente. ----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Yo no sé, Regis si te llego una nota de invitación. ¿Se leyó? Bueno, voy a comentar nomás. Tranquilo. Quiero comentar, presidente, hago extensiva la invitación. Mañana hacemos un lanzamiento en una conferencia de prensa de la décima edición del concurso Pinceladas por la Vida. Un concurso de dibujo dirigido al niño del preescolar primero y segundo grado que tienen que presentar sus trabajos en base a ciertos temas bien específicos que son temas de seguridad vial. El uso del casco, el respeto al semáforo, el respeto a la rotonda, el uso del cinturón de seguridad. Y comentarles también a los compañeros que esta es una actividad que moviliza aproximadamente 2.000 niños de las 60, 70 escuelas que tenemos. Una actividad que realizamos en el mes de la seguridad vial, que es el mes de octubre. Por lo tanto, están cordialmente invitados para acompañar mañana la conferencia de prensa a las 10 en el local de McDonald's. Además, está al decir que vamos a disfrutar de una Big Mac después. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

ING. EDUARDO REBRUK STOLARUK
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia